

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 105-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA "BECA CATEDRÁTICO" ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente, la Adenda N° 001 al Convenio N° 105-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de la "Beca Catedrático", que celebran, de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, en adelante PRONABEC, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N°1935, distrito de Lince, Lima 14, Perú, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con RUC N° 20110768151, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería, San Martín de Porres, Lima, representada por su Rectora señora doctora Fabiola León Velarde Servetto, identificada con DNI N° 10220483, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03024345 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 27 de abril de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Específico N° 105-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO para la Implementación de la "Beca Catedrático", en adelante LA BECA, con el objeto de establecer las bases de una relación de mutua colaboración entre las Partes para que los catedráticos de Universidades Públicas titulares de LA BECA, desarrollen satisfactoriamente sus estudios de Maestría en LA ENTIDAD subvencionados integralmente por EL PRONABEC.
- 1.2. Mediante Informe N° 711-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPost, la Oficina de Becas Postgrado manifiesta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO.

SEGUNDA: OBJETO

Modificar el primer párrafo de la Cláusula Octava, referido a la vigencia y el Calendario Académico correspondiente al periodo I de la Maestría en Ciencias en Investigación Epidemiológica de EL CONVENIO.



TERCERA: MODIFICACIONES

Las Partes acuerdan:

- 3.1. Modificar el primer párrafo de la Cláusula Octava de EL CONVENIO, el cual queda redactado como sigue:

OCTAVA: VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente convenio es de dos años, contados a partir de la fecha de la publicación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 568-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 07 de diciembre de 2016, que aprueba la Convocatoria 2016 y las Bases de la Beca Postgrado para Estudios de Maestría dirigida a Catedráticos de Universidades Públicas del País "Beca Catedrático".

(...)

- 3.2. Modificar el Calendario Académico correspondiente al Periodo I de la Maestría en Ciencias en Investigación Epidemiológica, contenido en el Anexo 2 de EL CONVENIO, el cual queda redactado conforme a los siguientes términos:

ANEXO 02

CALENDARIO ACADÉMICO

(...)

MAESTRÍAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA
CONVOCATORIA	2016 -2017

PERIODO I	
INICIO DE CLASES	14 de Marzo de 2016
MATRICULA EXTEMPORANEA	07 de Abril de 2016
EVALUACIONES DE PROCESO	Permanente
ULTIMO DÍA DE CLASES	12 de Mayo de 2016
ENTREGA DE TRABAJOS FINALES	02 al 12 de Mayo de 2016
PUBLICACIÓN DE NOTAS	a la semana de terminado el curso

(...)



CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

QUINTA: DISPOSICION FINAL

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en 02 ejemplares.

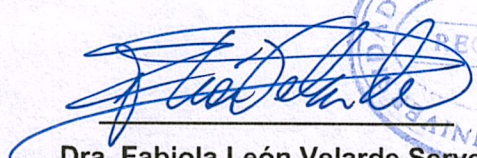
Por EL PRONABEC




Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)

Por LA ENTIDAD




Dra. Fabiola León Velarde Servetto
Rectora

Fecha 16 SET. 2016

